

San Juan de Pasto, 19 de agosto de 2020

Doctor:
GERMAN DE LA TORRE LOZANO.
GERENTE GENERAL CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S.
E. _____ S. _____ D.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: R-02-2020081901981
Fecha: 19/08/2020 03:58:11 p. m.
Usuario: info
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: 4 FOLIOS

REF. Contrato de concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015
Suscrito el 11 de septiembre de 2015 proyecto Rumichaca-Pasto.
SOLICITUD 1: Pago de Excedente.
SOLICITUD 2: Solicitud para el ingreso del predio.

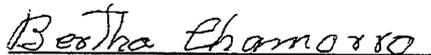
BERTHA LILIA CHAMORRO CHECA, persona mayor de edad, identificada con C.C. No. 36.997.186 expedida en Ipiales- Nariño, actuando en mi propio nombre y como apoderada de mis hermanos, según memorial poder que ya reposa en su despacho, por medio del presente me permito elevar las siguientes solicitudes:

1. Se sirvan cancelar el excedente a mi favor, por la suma de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000,00), para que se consignen a mi cuenta que para tales efectos realiza la apertura en el Banco Colpatria S.A según cuenta de ahorros por ustedes también conocida.
2. Respecto de la segunda solicitud, me permito pedir a su despacho, que habiéndose hecho la apertura de la vía por la propiedad de los herederos, de MARIA CHECA DE CHAMORRO y JUAN JOSE CHAMORRO al predio identificado como RUPA 1-3-0086 se puede constatar que el predio que nos reservamos a nuestro favor quedo sin ningún tipo de entrada sea esta de tránsito o de vehículo es decir quedo como un lote ciego, por lo tanto se hace necesario que su despacho ordene indemnizar al colindante que sea del caso, para que exista una vía para el ingreso del lote.

Para los fines pertinentes de esta reclamación, sírvase enviar cualquier notificación a mi correo electrónico oscoral65@hotmail.com o a los teléfonos 7250814 o 3158953909.

Para los fines aquí solicitados me permito adjuntar dicho poder dado por mis hermanos para recibir dicho dinero.

Cordialmente,


BERTHA LILIA CHAMORRO CHECA
C.C. No. 36.997.186 de Ipiales- Nariño